



BASES DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA Y SINFÓNICAS 2026

En el marco del Centenario de la Provincia de San Román

I. Presentación

La Unidad de Gestión Educativa Local San Román, en coordinación con la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en el marco de las actividades conmemorativas por el Centenario de la Provincia de San Román, convoca a las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito nacional a participar en el CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA Y SINFÓNICAS 2026.

Esta actividad tiene como propósito conmemorar los cien años de creación política de la provincia de San Román, promoviendo la música como expresión artística, educativa, cultural e integradora, así como generando un espacio de encuentro entre estudiantes, docentes, directores musicales e instituciones educativas de las diferentes regiones del país.

El concurso busca reconocer y valorar el esfuerzo, la disciplina, la formación musical y el talento de las nuevas generaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural y al intercambio de experiencias musicales a nivel nacional.



II. Organización

La organización del Concurso Nacional de Bandas de Música y Sinfónicas 2026 estará a cargo de la:

- Unidad de Gestión Educativa Local San Román – UGEL San Román.
- Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca – MPSR-J.

La Comisión Organizadora podrá establecer coordinaciones con instituciones públicas, privadas, organizaciones culturales, instituciones educativas y entidades vinculadas al desarrollo de la actividad musical, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del concurso.

III. Finalidad

Promover y fortalecer la formación musical, artística, cultural y cívica de los estudiantes mediante la participación en un concurso nacional de bandas de música y bandas sinfónicas, contribuyendo al reconocimiento de la diversidad musical del país y a la celebración del Centenario de la Provincia de San Román.

IV. Objetivo

4.1 Objetivo general

Promover la práctica, formación y difusión de la música instrumental en las instituciones educativas del país, generando un espacio nacional de integración, intercambio cultural y reconocimiento del talento musical estudiantil, en el marco del Centenario de la Provincia de San Román.

4.2 Objetivos específicos

- a) Fortalecer la educación musical y la práctica instrumental en las instituciones educativas.
- b) Incentivar la disciplina, responsabilidad, trabajo en equipo y convivencia armónica mediante la práctica musical colectiva.
- c) Promover la interpretación de repertorios nacionales,





CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA Y SINFÓNICAS

2026

En el marco del Centenario de la Provincia de San Román

- regionales, locales, académicos y universales.
- d) Difundir la riqueza y diversidad cultural y musical de las diferentes regiones del Perú.
- e) Generar un espacio de intercambio de experiencias entre estudiantes, docentes, directores musicales e instituciones educativas.
- f) Contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de capacidades artísticas y musicales.
- g) Conmemorar mediante la música los 100 años de la Provincia de San Román.

V. Participantes

Podrán participar instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular de cualquier región del territorio nacional, debidamente representadas por sus respectivas bandas de música o bandas sinfónicas.

La participación será exclusivamente institucional y deberá estar respaldada por la dirección de la institución educativa correspondiente.

Cada institución educativa podrá participar con una agrupación por categoría, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Cada delegación deberá contar obligatoriamente con:

- Director(a) de la institución educativa.
- Director musical.
- Delegado(a).
- Integrantes de la banda.



El delegado será el único nexo oficial entre la institución educativa y la Comisión Organizadora para las coordinaciones administrativas y logísticas.

VI. Requisitos de los Participantes

- 6.1 Los integrantes de las bandas deberán encontrarse matriculados en el año lectivo 2026 en la institución educativa que representan.
- 6.2 Todos los estudiantes deberán contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente o documento oficial de identificación correspondiente.
- 6.3 No podrán participar estudiantes pertenecientes a otra institución educativa.
- 6.4 No se permitirá la participación de exalumnos como integrantes de las bandas.
- 6.5 Los directores musicales podrán ser docentes, músicos profesionales o especialistas contratados por la institución educativa.
- 6.6 La institución educativa será responsable de la veracidad de la información consignada en la ficha de inscripción y en la relación oficial de integrantes.
- 6.7 La Comisión Organizadora podrá solicitar documentación que permita verificar la condición de estudiante de los participantes.
- 6.8 El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá generar la descalificación de la agrupación.

VII. Delegaciones

Cada delegación será responsable de su traslado, alimentación, alojamiento, instrumentos, accesorios y demás gastos que demande su participación en el concurso.

Las instituciones educativas participantes deberán garantizar el adecuado comportamiento de sus estudiantes durante su permanencia en los espacios destinados al concurso.

Cada delegación deberá contar con un responsable que acompañe permanentemente a los estudiantes.





CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA Y SINFÓNICAS

2026

En el marco del Centenario de la Provincia de San Román

VIII. Categorías

El concurso comprende las siguientes categorías:

- CATEGORÍA A
Banda de Música – Educación Primaria
- CATEGORÍA B
Banda de Música – Educación Secundaria
- CATEGORÍA C
Banda Sinfónica – Educación Secundaria

IX. Características y repertorio por categoría

Categoría A: Banda de Música – Educación Primaria

9.1 Integrantes

La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de 20 y un máximo de 40 estudiantes músicos, incluido el estudiante encargado de portar la insignia.

La banda estará integrada principalmente por instrumentos de viento y percusión.

9.2 Repertorio

Deberá interpretar obligatoriamente dos (02) obras musicales:

- Marcha militar, escolar o de carácter cívico.
- Obra **dedicada al Centenario de la Provincia de San Román (Juliaca)**, como homenaje musical a los 100 años de creación política de la Provincia de San Román.

Precisión sobre la obra conmemorativa:

Dentro de la obra dedicada al Centenario de la Provincia de San Román (Juliaca), se recomienda considerar la interpretación de un tema musical representativo de la provincia de San Román, como homenaje a su centenario.

9.3 Tiempo de presentación

El tiempo máximo de interpretación será de 12 minutos.

El tiempo se contabilizará desde el momento en que la agrupación emita la primera nota musical.

9.4 Restricciones

- No se permitirá el uso de voz o canto como elemento principal de las obras.
- El ingreso al espacio de presentación será directo y ordenado.
- No se permitirán desplazamientos coreográficos, figuras, evoluciones o interpretaciones durante el ingreso.
- La salida deberá efectuarse en silencio y de manera ordenada.
- No se permitirá la utilización de elementos que puedan afectar el escenario o la seguridad de los participantes.

X100PRE
Juliaca



CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA Y SINFÓNICAS 2026

En el marco del Centenario de la Provincia de San Román

Categoría B: Banda de Música – Educación Secundaria **9.5 Integrantes**

La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de 30 y un máximo de 50 estudiantes músicos, incluido el estudiante encargado de portar la insignia.

La banda estará integrada principalmente por instrumentos de viento (bronces y maderas) y percusión.

9.6 Repertorio

Deberá interpretar obligatoriamente tres (03) obras musicales:

- **Marcha militar, escolar o de carácter cívico.**
- **Obra dedicada al Centenario de la Provincia de San Román (Juliaca),** como homenaje musical a los 100 años de creación política de la Provincia de San Román.
- **Obra de libre elección.**



Precisión sobre la obra conmemorativa:

Dentro de la obra dedicada al Centenario de la Provincia de San Román (Juliaca), se recomienda considerar la interpretación de uno o más temas musicales representativos de la provincia de San Román, integrados en una sola interpretación mediante un arreglo musical, como homenaje a su centenario.

9.7 Tiempo de presentación

El tiempo máximo de interpretación será de 20 minutos.

El tiempo se contabilizará desde el momento en que la agrupación emita la primera nota musical.

9.8 Restricciones

- No se permitirán desplazamientos coreográficos ni evoluciones durante el ingreso.
- El ingreso al espacio de presentación será directo y ordenado.
- La salida se realizará en silencio.
- No se permitirá el uso de elementos que comprometan la seguridad de los participantes o del público.

Categoría C: Banda Sinfónica – Educación Secundaria **9.9 Integrantes**

La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de 30 y un máximo de 60 estudiantes músicos, incluido el estudiante encargado de portar la insignia.

Deberá integrar instrumentos de viento-madera, viento-metal y percusión sinfónica propios de una banda sinfónica.

9.10 Repertorio

Deberá interpretar obligatoriamente tres (03) obras musicales:

- **Obra de carácter académico,** perteneciente al repertorio clásico, barroco, romántico, moderno, contemporáneo u otra obra de carácter académico.
- **Obra dedicada al Centenario de la Provincia de San Román (Juliaca),** como homenaje musical a los 100 años de creación política de la Provincia de San Román.
- **Obra de libre elección.**

Precisión sobre la obra conmemorativa:

Dentro de la obra dedicada al Centenario de la Provincia de San Román (Juliaca), se





recomienda considerar la integración de uno o más temas musicales representativos del ámbito de la provincia de San Román, desarrollados en una sola interpretación mediante un arreglo sinfónico, fantasía, popurrí o en forma de variaciones sobre una misma obra musical, como homenaje al Centenario de la Provincia de San Román.

9.11 Tiempo de presentación

El tiempo máximo de interpretación será de 25 minutos.

El tiempo se contabilizará desde el momento en que la agrupación emita la primera nota musical.

9.12 Restricciones

- No se permitirán desplazamientos coreográficos ni evoluciones durante el ingreso.
- No se permitirá el uso de elementos que comprometan la seguridad de los participantes o del público.
- El empleo de instrumentos electrónicos como teclado, bajo eléctrico u otros instrumentos amplificados que no correspondan a la conformación tradicional de una banda sinfónica.
- El uso de instrumentos de cuerda frotada como violín, viola, violonchelo o contrabajo.
- El ingreso y salida de la agrupación serán directos, ordenados y sin interpretaciones, evoluciones ni desplazamientos coreográficos.



X. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán mediante el formulario oficial habilitado por la Comisión Organizadora y deberán ser formalizadas dentro del plazo establecido en el cronograma oficial.

Fecha límite de inscripción: **lunes 12 de octubre** de 2026.

Formulario oficial de inscripción: <https://forms.gle/XmveckF9Rhxz9NoB7>

La institución educativa deberá presentar:

- Ficha de inscripción.
- Relación oficial de integrantes.
- Datos del director de la institución educativa.
- Datos del director musical.
- Datos del delegado.
- Repertorio oficial que interpretará.
- Reseña de la banda.
- Documentación adicional solicitada por la Comisión Organizadora.

La ficha deberá estar debidamente firmada y sellada por el director de la institución educativa.

XI. Sorteo del orden de participación

El orden de participación será determinado mediante sorteo.

Fecha: **martes 13 de octubre** de 2026.

Hora: 02:00 p. m.

Lugar: auditorio "Teodoro Asakata Andrade" (4to piso) de la UGEL San Román.

El sorteo podrá realizarse de manera presencial y/o mediante los mecanismos virtuales que determine la Comisión Organizadora.

Una vez establecido el orden de participación, este será comunicado oficialmente a las delegaciones inscritas.





XII. Desarrollo del Concurso

El Concurso Nacional de Bandas de Música y Sinfónicas 2026 se desarrollará:

Fecha: **jueves 15 de octubre** de 2026.

Hora de inicio: 08:30 a. m.

Lugar: Auditorio Magno de la Universidad Nacional de Juliaca.

Las delegaciones deberán presentarse con la anticipación necesaria para realizar el proceso de acreditación, verificación de integrantes y organización previa a su participación.

Todos los participantes deberán presentarse correctamente uniformados, preferentemente con uniforme de gala.

XIII. Jurado Calificador

El jurado calificador estará integrado por destacados profesionales de la música, directores de bandas, docentes, intérpretes, compositores, arreglistas y/o especialistas de reconocida trayectoria nacional e internacional.

Los integrantes del jurado serán designados por la Comisión Organizadora.

El jurado actuará con autonomía técnica y artística, aplicando los criterios establecidos en las presentes bases.

El fallo del jurado será INAPELABLE.



XIV. Criterios de Calificación

La evaluación será realizada sobre un total de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	Criterios de Evaluación	Puntaje
1	Calidad de presentación y actitud artística	10
2	Precisión rítmica, melódica y armónica	20
3	Afinación individual y grupal	25
4	Calidad sonora, balance y empaste	20
5	Complejidad y nivel interpretativo	15
6	Expresión, dinámica y musicalidad	10
total		100

Consideraciones

El jurado podrá valorar, según la naturaleza de cada categoría:

- Dominio técnico instrumental.
- Seguridad en la ejecución.
- Afinación.
- Precisión rítmica.
- Balance entre las diferentes familias instrumentales.
- Calidad y homogeneidad del sonido.
- Articulación y fraseo.
- Dinámica y expresión musical.
- Nivel de dificultad del repertorio.
- Interpretación y musicalidad.
- Adecuación del repertorio al nivel de la agrupación.

La complejidad de una obra no será valorada únicamente por su dificultad técnica, sino en relación con la calidad y solvencia de su interpretación.



XV. Premiación

La UGEL San Román y la Municipalidad Provincial de San Román, otorgará premios y reconocimientos a los tres primeros puestos de cada categoría.

Categoría A: Banda de Música (Educación Primaria)

- 1º Puesto: 1 Euphonium + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.
- 2º Puesto: 1 Trombón de Vara + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.
- 3º Puesto: 1 Trompeta + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.

Categoría B: Banda de Música (Educación Secundaria)

- 1º Puesto: 1 Euphonium + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.
- 2º Puesto: 1 Trombón de Vara + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.
- 3º Puesto: 1 Trompeta + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.

Categoría C: Banda Sinfónica (Secundaria)

- 1º Puesto: 1 Euphonium + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.
- 2º Puesto: 1 Trombón de Vara + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.
- 3º Puesto: 1 Trompeta + gallardete + medalla para el director musical y trofeo del centenario.

Todos los ganadores recibirán la Resolución Directoral de Reconocimiento.

XVI. Penalización

16.1 Sobre puntualidad:

Las agrupaciones deberán encontrarse en el lugar indicado y a disposición de la Comisión Organizadora antes de la hora asignada.

La agrupación que no se encuentre presente al momento de ser llamada para su participación podrá perder su derecho a participar.

16.2 Sobre el tiempo límite:

El exceso del tiempo máximo establecido para cada categoría será penalizado con 5 puntos sobre el puntaje total obtenido.

16.3 Descalificación inmediata:

Serán causales de descalificación inmediata:

- a) Suplantación de integrantes.
- b) Presentación de estudiantes que no pertenezcan a la institución educativa inscrita.
- c) Participación de exalumnos como integrantes.
- d) Alteración o falsificación de documentación.
- e) Agresiones físicas o verbales contra integrantes de otras delegaciones, miembros del jurado, organizadores o personal de apoyo.
- f) Actos de violencia, amenazas, insultos o conductas que atenten contra el normal desarrollo del concurso.
- g) Presentación de una agrupación distinta a la registrada oficialmente.
- h) Utilización de instrumentos o recursos expresamente prohibidos por las presentes bases.
- i) Realización de actividades destinadas a interferir deliberadamente en la presentación de otra agrupación.
- j) Realizar las denominadas "contrabarras" antes, durante o después de la participación de otra delegación.



CONCURSO DE BANDAS DE MÚSICA Y SINFÓNICAS

2026

En el marco del Centenario de la Provincia de San Román

XVII. Inhabilitaciones

Las siguientes acciones podrán generar la inhabilitación de la institución educativa o delegación para futuras ediciones del concurso:

- Daño intencional al escenario, infraestructura, mobiliario o equipamiento: inhabilitación hasta por tres (03) años.
- Agresión física contra integrantes de otras delegaciones, miembros del jurado o Comisión Organizadora: inhabilitación hasta por cinco (05) años.

La Comisión Organizadora determinará la medida correspondiente considerando la gravedad de los hechos y las evidencias disponibles.

XVIII. Disposiciones Complementarias

- Cada institución es responsable del cuidado de su delegación y sus instrumentos.
 - Las controversias serán resueltas por la Comisión Organizadora.
 - Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por la Comisión Organizadora y/o el Jurado Calificador y su decisión será definitiva e inapelable.
1. Cada institución educativa será responsable del cuidado y seguridad de su delegación.
 2. Cada delegación será responsable del cuidado, traslado y conservación de sus instrumentos musicales y accesorios.
 3. La Comisión Organizadora no asumirá responsabilidad por pérdida, deterioro o daño de instrumentos y bienes pertenecientes a las delegaciones.
 4. Los participantes deberán respetar las instalaciones, mobiliario, equipos y ambientes donde se desarrolle el concurso.
 5. Las instituciones educativas participantes deberán garantizar el comportamiento adecuado de sus estudiantes, docentes y acompañantes.
 6. La Comisión Organizadora podrá efectuar verificaciones de Documentos Nacionales de Identidad (DNI) y otros documentos antes, durante o después de la presentación.
 7. Cualquier reclamo deberá ser presentado exclusivamente por el Director de la institución educativa o el delegado oficialmente acreditado.
 8. Los reclamos deberán estar relacionados con aspectos contemplados en las presentes bases.
 9. Las controversias administrativas serán resueltas por la Comisión Organizadora.
 10. Las decisiones estrictamente técnicas y artísticas corresponderán al Jurado Calificador.
 11. Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora, de acuerdo con la naturaleza del concurso.
 12. La participación en el concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.



www.ugelsanroman.gob.pe

Celular: 950993298

Juliaca, setiembre de 2026.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA

X100PRE
Juliaca

Anexo 1
Ficha de inscripción

CATEGORÍA: _____

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre de II. EE.			
Código Modular		Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			



Datos de la directora(a) de la institución educativa			
Tipo de documento		N° de DNI	
Nombre(s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del director musical de la banda de la institución educativa			
Tipo de documento		N° de DNI	
Nombre(s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del delegado de la banda de la institución educativa			
Tipo de documento		N° de DNI	
Nombre(s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Repertorio para el concurso				
Tema 1				
Título		Género		Autor
Tema 2				
Título		Género		Autor
Tema 3				
Título		Género		Autor

SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR

X100PRE
oficiaca

Anexo 2
Relación de integrantes

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Grad/Sec	Instrumento
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				



Agregar cuadros según la categoría